

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Departamento Social Comunal

MAT.: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 03 DE JUNIO 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, del 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 5489, de fecha 20.05.2014, el cual autoriza la ayuda social
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 5926 /

- 1º.- **DEJESE**, sin efecto, Decreto Alcaldicio N° 5989, de fecha 20.05.2014, el cual autoriza la entrega de la ayuda social a la Señora **MARIA BEATRIZ PIZARRO CORTES** por un monto de \$ 15.000.- (quince mil pesos), para apoyar a la referida en la compra de suplemento alimenticio para su padre..
- 2º.- Los fundamentos para tomar esta resolución se basan en que el padre de la referida falleció el 25 de mayo del presente año.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

EPA7rpc



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)